

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 96 - 2009-MDSM

San Miguel, 27 NOV. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, el memorando N° 461-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal y el informe N° 173-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, para el normal desarrollo de la prestación de los servicios a la comunidad y la actividad administrativa de la Municipalidad de San Miguel se requiere la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y consultorías y autorizaciones;

Que, en el caso de las Municipalidades, las contrataciones y demás se efectúan de acuerdo a lo dispuesto por el D. Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

Que, una vez que la buena pro ha quedado consentida administrativamente firme, tanto la entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos;

Que, el artículo 139° del D.S. 184-2008-EF señala que el contrato será suscrito por el funcionario competente o debidamente autorizado, y por el contratista, a través de su representante legal;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 20º inciso 6) de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Contrataciones Estado, Decreto Legislativo N° 1017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a MANUEL CUETO CALVERA, Gerente de Administración y Finanzas de la entidad, a que suscriba los contratos de bienes, suministros, servicios, obras, consultorías y addendas con personas naturales o jurídicas, en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARIA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE